

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el señor Hernán Rodríguez Villegas, por encontrarse fuera de Santiago el Vicepresidente - Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y su subrogante señor Javier González Echenique. Asistieron los Consejeros señorita María Loreto Torres - Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Ramiro Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Guillermo Soto Sánchez y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia por ausencia de Santiago los señores Hans Niemeyer Fernández y Edwin Weil Wohlke.

El Secretario leyó el acta de la sesión de 3 de noviembre de 1982, la que fue aprobada.

El señor Montandón informó que el color aplicado a las torres de la Iglesia de Santo Domingo no se ajustó exactamente a la muestra elegida, - pero en todo caso guarda relación con el resto del inmueble.

El señor Riquelme dió cuenta que, con la señorita Torres y el señor Méndez, visitaron la Iglesia de San Agustín, comprobando que la modificación de la cantería actual del muro de calle Agustinas como se propone no obedece a una solución ni se justifica, pues el estuco existente tiene buena apariencia y su estado en general es bueno salvo partes que están deterioradas. La idea es no innovar en ese costado sin perjuicio de la colocación de un zócalo de piedra en toda su extensión. El señor Rodríguez propuso que se autorice a los Consejeros Arquitectos - que han intervenido para que resuelvan lo que sea más conveniente. Se aprobó lo propuesto.

El señor Riquelme informó que el color aplicado a las torres de la Basílica de La Merced fue considerado por los Consejeros Arquitectos como el más favorable de entre las muestras presentadas.

A continuación el Secretario dió cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

- a. Nota de 9 de noviembre de 1982, del señor Patricio Núñez Henríquez, agradeciendo su designación como Visitador Especial para la Región de Antofagasta;
- b. Oficio de 12 de noviembre de 1982, del Director de Orden y Seguridad de Carabineros, en que comunica haber impartido instrucciones a las - Prefecturas de Viña del Mar y de Valparaíso, en el sentido de que denuncien cualquier infracción a la Ley Nº 17288 de 1970. Se acordó agradecer la medida reinterando el reconocimiento del Consejo a la colaboración que siempre le ha dispensado el Cuerpo de Carabineros de Chile, y
- c. Oficio Nº 2224, de 16 de noviembre de 1982, del Alcalde de La Serena, que acusa recibo de la lista de Monumentos Históricos y Zonas Típicas de la Región de Coquimbo, y de los Títulos III y IV de la Ley Nº 17288.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Oficio Nº 1112, de 26 de noviembre de 1982, de la Corporación Nacional Forestal, que aprueba la Ordenanza sobre Proyecto de Desarrollo Turístico del Fundo San Enrique, con algunas indicaciones relativas a la reforestación y a las especies vegetales nativas y la fauna silvestre.

2. Nota de 30 de noviembre de 1982, del Gerente General de Valle Blanco Limitada, respecto a trabajos a ejecutar en el primer sector de 100 - há. para el Centro Turístico de Verano, y a autorización para iniciar de inmediato dichas labores, para cuyo efecto acompaña planos de la - fase inicial.
En relación con los dos puntos que preceden, y después de una prolongada intervención de los señores Consejeros, se aprobó la Ordenanza para el Fundo San Enrique, incluyendo en ella las indicaciones de Conaf, encomendándose a la señorita Torres la redacción del texto definitivo de dicha Ordenanza, para ser enviados a los interesados, a la Secretaría - Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y al Director de Obras de la Municipalidad de Las Condes.
También se acordó que la Sociedad Valle Blanco Limitada presente los - proyectos a la Dirección de Obras de Las Condes, para su estudio y aprobación.
Previamente el señor Aldunate expresó sus reservas sobre la realización del proyecto por la aludida Sociedad, pues en otro predio no prosperó una iniciativa similar.
3. Nota de 11 de noviembre de 1982, del señor Eduardo Iensen Franke, por la que ofrece sus servicios en futuras decisiones de este organismo en materias ecológicas del Valle del Arrayán.
Se aprobó agradecer ese ofrecimiento el que se tendrá presente en su oportunidad.
4. Nota de 19 de diciembre de 1982, del señor César Parada Guzmán, pidiendo copia de todos los antecedentes que se tuvieron en vista para proponer la declaración de Zona Típica del Cerro San Benito de Los Piques.
Se acordó dar copia del Título IV de la Ley Nº 17288 y del Decreto Supremo Nº 1661, de 9 de abril de 1981, que declaró Zona Típica el referido Cerro, por estimarse que dichos antecedentes son suficientes para - ilustrar el criterio de la Comisión de Hombres Buenos para los efectos de determinar las indemnizaciones que deberá pagar la Compañía Chilena de Electricidad S.A. al Convento de los Benedictinos.
5. Oficio Nº 595, de 9 de noviembre de 1982, del Alcalde de Alhué, por el que solicita asesoría para efectuar reparaciones en la Iglesia de Alhué.
Se aprobó pedir mayores antecedentes sobre los trabajos que se proyectan realizar.
6. Oficio Nº 647, de 29 de noviembre de 1982, del Alcalde de Alhué, solicitando se declare Zona Típica el pueblo "Villa de Alhué", para lo cual acompaña plano, fotografías, e informes de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Universidad Católica de Chile, del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., y del Jefe de la Cátedra de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
En vista de tales antecedentes y las razones justificativas, se acordó pedir al señor Ministro de Educación Pública la declaración de Zona Típica del pueblo "Villa de Alhué", conforme al plano y deslindes generales señalados por la autoridad comunal.
En relación con los dos puntos que preceden, se aprobó hacer presente al señor Alcalde que el Consejo ha establecido como norma permanente - que toda solicitud de autorización para restauraciones en Monumentos - Históricos debe venir acompañada de un estudio de las obras hecho por profesional competente, y en el caso de declaración de Zona Típica, ésta tiene que ser complementada con una Ordenanza Especial para el sector, dictada por la Municipalidad respectiva y aprobada por este organismo.
7. Notas de 5 y 30 de noviembre de 1982, del señor Gerald L. Wood e Iglesia Anglicana de Chile, que se refieren a daños en el Templo Anglicano San Pablo, de Valparaíso.
Se acordó elevar al señor Intendente de la Región de Aconcagua la petición de las autoridades de esa Iglesia, rogándole se sirva adoptar las medidas convenientes para ir en ayuda de las reparaciones más urgentes

y de los oficios correspondientes

en el citado Templo ya que es Monumento Histórico por su connotado valor arquitectónico y este Consejo no cuenta con recursos para ello. Este acuerdo debe ser comunicado al señor Wood y al Presbítero Julio - Bustos M., Pastor de la Iglesia Anglicana de Chile.

8. Oficio Nº 619/3715, de 16 de noviembre de 1982, del señor Asesor Jurídico Jefe del Ministerio de Educación Pública, que acompaña expediente sobre deslindes de la Casa Patronal del Fundo Nilcunlauta, de San Fernando.
Debatida la situación que afecta al mencionado inmueble, se aprobó que el señor Montandón determine el deslinde más adecuado entre dicha Casa y el Centro de Observación y Diagnóstico en construcción.
9. Solicitud de 18 de noviembre de 1982, del señor Ronny Spadaro Montanari, para efectuar reportaje gráfico en el Islote Pájaros Niños, de Algarrobo.
Dado que la petición no está avalada por un organismo científico, se acordó denegar el permiso.
10. Nota de 29 de noviembre de 1982, del señor Neri Valenzuela Pardo, pidiendo patrocinio, credencial y subvención por el Consejo para la publicación de un folleto con informes acerca de los Monumentos Nacionales de Santiago, y prosecución del fichaje de los mismos.
Analizados los antecedentes acompañados por el interesado, se aprobó felicitar al señor Valenzuela por su encomiástica labor de investigación y recopilación de datos de tanto interés para la divulgación del patrimonio monumental regional, expresándole que, por no estar facultado este organismo, no es posible otorgar subvención o patrocinio a tan valiosa tarea, sin embargo, le ofrece su apoyo moral y cualquier información que pueda ser útil para llevar a cabo esa loable iniciativa, insinuándole se dirija a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para un posible apoyo a sus publicaciones.

En la hora de incidentes, se trató y aprobó lo que sigue:

La señorita Torres entregó carpeta con plano e indicación de límites del sector de calle Dieciocho entre la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins y calle General Las Heras, confeccionado por ella conforme a la Minuta Nº 623, de 15 de marzo de 1982, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en petición del Alcalde de Santiago en el sentido de hacer extensiva la propuesta de declaración de Zona Típica del costado oriente de dicha calle formulada por el Consejo al señor Ministro por oficio Nº 215, de 11 de enero de 1982, a las construcciones existentes en su costado poniente. Como el plano presentado por la señorita Torres cubre todos los edificios de importancia del sector señalado, se acordó su aprobación y solicitar al señor Ministro de Educación Pública su declaración de Zona Típica de acuerdo a los límites que en él se señalan.

El señor Méndez informó que la destrucción masiva de que es objeto el Campamento del Mineral de Sewell alcanza el 30% de sus construcciones, de las cuales un 25% corresponde a las acomodaciones de la parte obrera. Agregó que aún queda un 60% que tiene valor arquitectónico y urbanístico, y que las autoridades desean que se les indique el verdadero valor que tiene el conjunto.

El señor Montandón hizo presente su temor acerca de quién podría mantener esa población.

El señor Riquelme expresó que el problema es muy complejo, y que actualmente se prefiere quemar las casas en vez de trasladarlas o conservarlas.

El señor Frontaura manifestó que una buena medida sería pedir que se detengan las destrucciones mientras una comisión del Consejo visite el lugar.

Esta propuesta fue aceptada, aprobándose el envío de oficio al señor Intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins solicitándole su intervención para evitar que continúen los daños en la citada población que han provocado una justificada alarma, mientras se estudian por nuestra parte las medidas que procedan para la preservación de ese núcleo cuyas características y valor histórico-industrial no tiene parangón en nuestro país. También se acordó encomendar al señor Méndez obtenga los permisos necesarios para una visita al Campamento.

El señor Frontaura informó que la Excma. Corte Suprema falló el recurso de inaplicabilidad presentado por la Bolsa de Comercio de Santiago rechazándolo, por lo que ese alto Tribunal deberá conocer pronto la apelación interpuesta por la misma al recurso de protección rechazado por la Iltma. Corte de Apelaciones.

Por último, el señor Rodríguez dió cuenta que la prensa a dado a conocer que el señor Intendente de la Región de Atacama ha dispuesto la confección de un plan regulador de la ciudad de Copiapó que contemple la preservación de los Monumentos Nacionales existentes en ella. Se acordó felicitar al señor Intendente por tan loable iniciativa que irá en beneficio de la conservación de los valores monumentales de dicha ciudad como por su permanente preocupación de proteger ese patrimonio y de colaborar a las tareas del Consejo.

Se levantó la sesión a las 20,00 horas.